

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120054662 de fecha 17 de mayo del 2022, se emitió el Oficio No. 20221320044761 de fecha 25 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*“Cordial saludo.*

*Con el fin de dar respuesta a su requerimiento radicado en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU y trasladado a esta entidad, en donde solicita: “(...) ya va un mes y nada que han instalado el mobiliario para ciclistas que retiraron en este tramo de la CL 67B (...)” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:*

*Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se identificó el segmento de su interés, de acuerdo con lo siguiente:*

No	CIV	PK	EJE_VIAL	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	ESTADO
1	12001524	179309	CL 67B	KR 59	AK 60	Intermedia	No priorizado UMV

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 12 – Barrios Unidos / UPZ: Doce de octubre

*Acorde con lo anterior el tramo de la CL 73 entre AK 20 y KR 20A, NO se encuentran incluida en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.*

*Ahora bien, de acuerdo con su solicitud, es la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM, Entidad a la cual se remite copia del presente documento, quien de acuerdo con lo*

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL Mantenimiento y Rehabilitación Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

*establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, literal (i) del Artículo 108 en el cual se instaure como función básica: “Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital”, quien debe ejecutar el mantenimiento, reposición o las actividades de señalización vertical y horizontal correspondientes.*

*Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/05/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 03/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Copia: Secretaría Distrital de Movilidad / Calle 13 N° 37 – 35 / 3649400 / contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista. Gerencia de Intervención

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*